

OFICINA
DE
PARTES

Modifica Decreto Alcaldicio
Sección 1ª N°2653 de fecha 12
de julio 2024, Enel Mobility Chile
SpA.

Sección 1ª N° 2 9 ENE 2025

LAS CONDES,

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3806 de fecha 29 de octubre 2025, que establece la nueva Ordenanza Local de Derechos Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de fecha 27 de enero 2026, que establece la subrogancia del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2653 de fecha 12 de julio 2024, que otorga permiso precario a Enel Mobility Chile SpA, para la explotación de electrolineras.
2. Mail de fecha 24 de enero 2026, de la Jefa del Departamento de Gestión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicitando la disminución de puntos de carga y ajustar el valor del Derecho Municipal a cobrar de acuerdo a la nueva Ordenanza Local de Derechos Municipales, vigente a contar del 01 de enero 2026.
3. Informe N°2155 de fecha 29 de diciembre 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, emitiendo pronunciamiento sobre Ordenanza de Derechos Municipales.

DECRETO

1. **MODIFICASE** Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° N°2653 de fecha 12 de julio 2024, que otorgó permiso precario a Enel Mobility Chile SpA, Rut N°77.741.548-4, representada legalmente por Alvaro Covarrubias Alcalde, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Roger de Flor N°2725, oficina 601, Las Condes, para ocupar una superficie de aproximadamente 3,5 metros cuadrados de espacio público para la explotación de 7 electrolineras de carga rápida para automóviles, buses de pasajeros (Máx. 12 pasajeros) y vehículos de carga liviana electrónicos o híbridos enchufables en 7 puntos de la comuna, en el sentido de reemplazar el numeral 1 y el numeral 14 por los siguientes:

1. **"OTÓRGASE** permiso precario a Enel Mobility Chile SpA, Rut N°77.741.548-4, representada legalmente por Alvaro Covarrubias Alcalde, cédula de identidad N° [REDACTED] ■ ambos con domicilio para estos efectos en Roger de Flor N°2725, oficina 601, Las Condes, para ocupar una superficie de aproximadamente 2 metros cuadrados de espacio público para la explotación de 4 electrolinerías de carga rápida para automóviles, buses de pasajeros (Máx. 12 pasajeros) y vehículos de carga liviana eléctricos o híbridos enchufables en el estacionamiento frente a:

- a. Av. Apoquindo con Orinoco
- b. Rosario Sur con Mar de Los Sargazos
- c. Av. Presidente Errázuriz con Asturias
- d. Cerro Colorado con Av. Alonso de Córdova (Dirección de Tránsito y Transporte Público).

14. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de la nueva Ordenanza Local de Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, aprobada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3806 de fecha 29 de octubre 2025, el beneficiario deberá pagar por concepto de derechos de ocupación de espacio público, la **suma total anual de UTM1,0**. Los pagos deberán efectuarse dentro de los 15 días posteriores a la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio en la Tesorería Municipal, ubicada en Av. Apoquindo N°3400 piso -1. Los giros de pago los emitirá el Departamento de Gestión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público".

2. En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2653 de fecha 12 de julio 2024.

3. **NOTIFIQUESE** a Enel Mobility Chile SpA, Rut N°77.741.548-4, representada legalmente por Alvaro Covarrubias Alcalde, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en Roger de Flor N°2725, oficina 601, Las Condes.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Interesado
Dirección de Control
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Administración y Finanzas
Treasurería Municipal
Departamento de Gestión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Parques y Jardines
Departamento de Relaciones Públicas y Prensa